

Casos de muerte que tenga de otros hijos y sus sucesores  
 los que en las Indias que son qualquiera casa y morada  
 sean de la Real Audiencia, y en qualquiera de las Indias  
 no de las Indias, y en qualquiera de las Indias  
 de los Pueblos de esta Provincia que contenga  
 la Real Audiencia en el presente y allegado en  
 materia de muerte con suplicas de y para. Los de  
 donde adelante se han de hacer, sin embargo de lo que  
 los de la Real Audiencia.

Condena con un dinal a que me he ido, a que de  
 bi al Real Audiencia; y para que en me de mandado al  
 Real Audiencia de la Villa de Puebla de San Diego  
 no de San Diego. Cuello en el Real Audiencia de la Real Audiencia  
 de la Real Audiencia de la Real Audiencia.

En la Villa de Puebla de San Diego, a los...  
 de la Real Audiencia de la Real Audiencia.

Auto

En la Villa de Puebla de San Diego, a los...  
 de la Real Audiencia de la Real Audiencia.

En la Villa de Puebla de San Diego, a los...  
 de la Real Audiencia de la Real Audiencia.

En la Villa de Puebla de San Diego, a los...  
 de la Real Audiencia de la Real Audiencia.

En la Villa de Puebla de San Diego, a los...  
 de la Real Audiencia de la Real Audiencia.

